

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00016

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la señora MARIANELA CAMACHO LOZANO, a la abogada NANCY ASTRID ARANGO, en los términos del poder conferido

Se ordena que por el centro de servicios se le comparta el link del expediente a la abogada antes indicada¹, a fin de que consulte las piezas procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcb88bc4e5cec2cdadf667b780395e48697c6385985aaf94223a83502b78260a**
Documento generado en 25/04/2023 08:18:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ nancyas.abogada@gmail.com